

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Colgate-Palmolive Company», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 27 de junio de 1980, por el que se deniega la solicitud de patente de invención número 482.232, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 938 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a la referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que, si no comparecieran ante esta Sala, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 23 de noviembre de 1981.—El Secretario.—19.420-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Productos Maggi, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 1 de julio de 1981, por el que desestimando el recurso de reposición interpuesto contra la concesión de la marca española número 913.959 denominada «Crecs-Estellitas de patatas», se confirma dicha concesión; pleito al que ha correspondido el número 944 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que, si no comparecieran ante esta Sala, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de noviembre de 1981.—El Secretario.—19.419-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 154 de 1981-1.ª, instado por «Banco del Noroeste, S. A.», contra finca hipotecada por don Eusebio Puig Conde, he acordado por providencia de fecha del día de hoy, la celebración de la segunda pública subasta el día 2 de febrero de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anun-

ciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 58, de la calle Perelada, de la localidad de Figueras, inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.991, folio 161 vuelto, libro 180, finca número 4.345, inscripción octava, valorada en la cantidad de veintiséis millones de pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 1 de diciembre de 1981.—El Juez, Enrique Anglada Fors. El Secretario.—8.633-16.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1.458/80-A, por «Banco Condal, S. A.», contra don Pedro Riera Corbalán, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 26 del próximo mes de enero, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que saje la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que sirvió de tipo para la segunda subasta, la cantidad de tres millones setecientos cincuenta mil pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Porción de terreno con frente a la calle de Arturo Costa, de la villa de Gavá, que ocupa una superficie de ciento setenta y siete metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, en la que existe edificada una casa de planta baja, un piso y patio detrás, señalada con el número, hoy sesenta, antes sesenta y dos, ocupando el patio sin edificar unos veinte metros cuadrados. Linda: Al frente, Sur, en una línea de siete metros con la calle de Arturo Costa; a la derecha, entrando, con Eulalia Campaná; a la izquierda, con Miguel Amat, y al fondo, con Francisco Soler.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.283, libro 75 de Gavá, folio 207, finca 4.022, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 2 de diciembre de 1981.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—8.634-16.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.063-A de 1981 por «Banco Comercial Transatlántico, S. A.», contra, doña Francisca Boada Artau, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 2 del próximo mes de febrero, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón doscientas mil pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Porción de terreno o solar, de superficie novecientos sesenta y un metros cua-

drados, que son las parcelas números trece, catorce, quince y dieciséis, unidas de la Urbanización 'Molí de Vent, en territorio del mismo nombre, del término municipal de Palafrugell, Lina: al Norte, con María Bonet Santacana; al Este, con José Serratos; Sur, en línea quebrada de tres tramos, el primero con calle Nueva y los otros con peatonal o calle particular de la Urbanización, y Oeste, con resto de finca matriz, que es la parcela número doce. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Bisbal, tomo 1.824, libro 11 de Palafrugell, folio 236, finca número 9.279, inscripción 1.ª.

Dado en Barcelona a 10 de diciembre de 1981.—El Magistrado Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—6.778-16.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.905 de 1980-G., penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» (entidad asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por doña Josefa Comellas Guitart, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública por primera vez, término de veinte días y precio de valoración fijado en la escritura de constitución de hipoteca, al referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de febrero, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, es decir, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 865.891,36 pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número treinta. — Vivienda puerta tercera del piso entresuelo, con acceso por el portal número 14 de la calle San Clemente. Tiene una superficie aproximada de ochenta y cinco metros cuadrados y consta de recibidor; paso, comedor-estar, cocina, baño, aseo, lavadero, cuatro dormitorios. Linda: frente, rollano de escalera, vivienda puerta se-

gunda y en parte la tercera; derecha, entrando, María Alber y María Vila y vivienda primera; fondo, vivienda puerta tercera del portal número 16, e izquierda, calle San Clemente. Coeficiente: 2,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 548, libro 170 de Viladecans, folio 49, finca número 14.353, inscripción 1.ª.

Dado en Barcelona a once de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario.—9.460-A.

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número ocho.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 570/80-C, instado por el «Banco Popular Español, S. A.», contra don José Luis Martín Carreño y otra, he acordado por providencia de fecha 12 del actual la celebración de tercera y pública subasta el día 5 de febrero de 1982, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del repate.

Las fincas objeto de subasta son:
Finca número 9 de la calle Plaza Mayor, piso bajo y dos pisos, de la localidad de Perafita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich, al tomo 1.100, folio 218, libro 12 de Perafita, finca número 400, inscripción 1.ª. Valorada en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas, la mitad indivisa de dicha finca.

Pieza de tierra llamada «Del Hostal Nou», sita en término de Perafita, de cabida 117 áreas 87 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich, al tomo 1.100, folio 77, libro 12 de Perafita, finca número 183, inscripción 8.ª. Tasada dicha finca en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas.

Otra pieza de tierra cultivada en término de Perafita y punto nombrado «Asensament de Cal Doctor» o «Cervament de Cal Doctor», de cabida tres cuarteras y media. Inscrita al tomo 185, folio 90, libro 3, finca número 12, inscripción 11.ª, del Registro de la Propiedad de Vich. Tasada en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas.

Barcelona, 14 de diciembre de 1981.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—6.775-16.

BILBAO

Don José Ramón San Román Romero, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 82/81 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja de Ahorros Municipal de Bilbao», que goza del beneficio legal de pobreza, contra don Jesús Arranz Velasco y doña Angela Magdaleno Cuenca, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 2 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del tipo de subasta.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del avalúo.

Descripción de las fincas que se sacan a subasta.

A) Terreno sito en la anteiglesia de Górliz y su barrio de Elejalde, con una superficie de tres mil setecientos cincuenta y nueve metros setenta decímetros cuadrados. Inscripción: Libro 27 de Górliz, folio 196, finca número 1.497, inscripción 2.ª. Valorándose a efectos de subasta en 6.120.000 pesetas; con el 25 por 100 de rebaja, en 4.590.000 pesetas.

B) Las heredades llamadas «Sertucha-Alde», con una superficie de 3.181 metros 27 decímetros cuadrados. Inscripción: Libro 40 de Górliz, folio 237, finca número 1.393, inscripción 5.ª. Valorándose a efectos de subasta, con la rebaja del 25 por 100, en 3.300.000 pesetas.

C) Trozo de terreno procedente de la casería «Sertucha-Barri», sita en jurisdicción municipal de Górliz, mide 1.118 metros cuadrados. Inscripción: Libro 13 de Górliz, folio 26, finca 474, inscripción 6.ª. Valorándose a efectos de subasta, con la rebaja del 25 por 100, en 1.950.000 pesetas.

D) Lado derecho, entrando de la huerta procedente de la heredad denominada «Aldapas», radicante en el término de Goyeneche, jurisdicción municipal de Górliz, que comprende una extensión superficial de 773 metros cuadrados. Inscripción: Libro 52 de Górliz, folio 7, finca número 3.494, inscripción 2.ª. Valorándose a efectos de subasta en 720.000 pesetas, que con la rebaja del 25 por 100 son 540.000 pesetas.

E) Lado izquierdo, entrando de la huerta procedente de la heredad denominada «Aldapa», radicante en el mismo término y jurisdicción municipal que la anterior, con una extensión de 774 metros cuadrados. Dentro de esta huerta existe una tejavena destinada a cuadra, que ocupa una extensión superficial de 16 metros cuadrados. Inscripción: Libro 17 de Górliz, folio 79, finca número 258, inscripción 10.ª. Valorándose a efectos de subasta, con la rebaja del 25 por 100, en 540.000 pesetas.

F) Una mitad indivisa de una heredad llamada «Goicosolo», en el término de «Goyeneche Onda», en el mismo término municipal de Górliz, con una superficie de 24 áreas y 45 centiáreas, o sea, 648 estados, equivalente a 2.445 metros cuadrados. Inscripción: Libro 19 de Górliz, folio 118, finca número 258, inscripción 7.ª. Valorándose a efectos de subasta en pesetas 540.000.

G) Y mitad indivisa de una tierra para sembrar, conocida con el nombre de «Goyeneche», situada en jurisdicción de la anteiglesia de Górliz, pertenecido que fue de la casa «Talaya Mayor», de una extensión de 362 estados y medio, equivalentes a trece áreas y setenta y ocho metros cuadrados. Inscripción: Libro 14 de Górliz, folio 235, finca 560, inscripción 5.ª. Valorada a efectos de subasta, con la rebaja del 25 por 100, en 540.000 pesetas.

Bilbao, 3 de diciembre de 1981.—9.485-A.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Angé Acevedo y Campos, Magistraldo-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 240AA/81, a instancia de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, representada por el Procurador don Carmelo Jiménez Rojas, quien litiga en concepto de pobre, contra don Juan Cesáreo Sánchez Ortega y doña Emerita Gutiérrez García, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, con domicilio en la calle Alfredo Calderón, número 18, 1.º, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, con el 75 por 100 del valor pactado en la escritura de hipoteca, por término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada:

Edificio situado en la calle Benecharo del barrio de la Isleta, del Puerto de la Luz de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, señalado con el número 32 de gobierno, hoy 28. Consta de cuatro plantas y ático, la baja destinada a local comercial y las restantes a viviendas, a razón de dos por planta, a excepción del ático, que sólo tiene una. Mide ocho metros 50 centímetros lineales de Norte a Sur, por 18 metros 20 centímetros, también lineales de Naciente a Poniente, ocupando por tanto, una superficie de 132 metros 84 centímetros cuadrados. Linda: Al Poniente o frontis, con la citada calle Benecharo; al Naciente o espalda, con casa de don Ambrosio Mesa Curbelo; al Norte o izquierda, entrando, con la calle Tecén, por donde también tiene frontis, y se distingue con los números 78 y 78 de gobierno, y al Sur o derecha, con casa y solar de don Antonio Ramos Ortega.

Y para que tenga lugar dicho acto se ha señalado el día 29 de enero del año próximo venidero, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 6, Palacio de Justicia, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, de seis millones de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el Juzgado el 10 por 100 del valor por el que sale a subasta dicho inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Angel Acevedo y Campos.—El Secretario.—9.486-A.

MADRID

Ilmo. Sr. Juez - Magistrado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Por el presente y a virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 1609/1977, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Sánchez Sanz, en nombre del Banco Hipotecario de España, S. A., contra la Sociedad Cas'Hereu, S. A., sobre secuestro, posesión interna y venta de la finca que después se describirá, hipotecada en garantía de un préstamo de 15.000.000 de pesetas, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días la siguiente:

Finca en Son Servera.—Hotel en Cala Millor.

Edificio hotelero.—Sito en Cala Millor, construido sobre un terreno de extensión superficial de 4.200 metros cuadrados procedentes del predio «Cas'Hereu»; compuesto de sótano, planta baja y seis pisos altos, con cubierta de terrazo, ocupando una superficie: el sótano, de 1.388 metros y 70 decímetros cuadrados; la planta baja, 800 metros cuadrados; los cinco pisos altos, 997 metros cuadrados cada uno, y en terrado un piso, ocupando 180 metros cuadrados; lindante, en junto, por Norte, Este y Oeste, con calles sin nombre, y por el Sur, con la orilla del mar. La parte no edificada se halla destinada a patios.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 3.116, libro 82 de Son Servera, folio 248, finca 4.766, inscripción octava.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Castilla, segunda planta, y simultáneamente ante el de igual clase de Manacor, se ha señalado el día 27 de enero próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de treinta millones de pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos; el 10 por 100 en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados se abrirá nueva licitación entre los dos remates.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificados del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ninguno otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 22 de octubre de 1981. El Secretario.—6.763-3.

VALENCIA

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número uno de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 478 de 1980, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, que goza del beneficio de defensa gratuita, representada por el Procurador Sr. Higuera García, contra don Julián Ortiz Martínez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 29 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo el señalado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Piso cuarto, destinado a vivienda, tipo C, señalada su puerta con el número 10 de la escalera subiendo. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, mirando a la fachada, piso puerta número 7 del zaguán número 3; izquierda, piso puerta número 12, rellano y hueco de escalera, piso puerta número 11 y patio de luces, y fondo, los generales del edificio. Tiene una superficie útil aproximada de 84 metros 57 decímetros cuadrados. Cuota: 1,90 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia Norte al tomo 506, libro 95 de Mislata, folio 200, finca número 8.039, inscripción tercera.

Forma parte, en régimen de propiedad horizontal, del siguiente inmueble:

Edificio sito en Mislata (Valencia), chaflán formado por las calles de Castellón y Turia, siendo la primera fachada principal donde se halla demarcado con los números uno, tres, cinco y siete, de izquierda a derecha mirando a la fachada, se compone de planta baja y distribuida en nueve locales comerciales y 45 viviendas en cinco plantas altas, cada una de ellas con nueve viviendas; a dichas viviendas se da acceso por cuatro zaguanes, escalera y ascensores, tiene terraza de uso común y cuatro patios de luces, ubicados en el centro del inmueble. Linda todo el inmueble: Frente, calle Castellón; izquierda, calle Turia; derecha, mirando a la fachada, finca de Purificación Guillot, y fondo, propiedad de «Promotores Aragoneses, S. L.»

El tipo pactado para la primera subasta es el de quinientas cincuenta mil quinientas pesetas.

Dado en Valencia a 24 de noviembre de 1981. — El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Antonio Ramos.—6.766-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

TORDESILLAS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Tordesillas (Valladolid), en el juicio de faltas número 291/1981, sobre imprudencia con lesiones y daños, por la presente, se cita a don Antonio Gonçalves, para recibirle declaración, y a don José María Gaspar, para hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que, en el plazo de diez días, se personen ante este Juzgado para la práctica de las diligencias dichas; apercibidos que de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y sirva de citación en forma, a los anteriormente indicados, en ignorados paraderos, expido y firmo la presente en Tordesillas a 28 de noviembre de 1981.—19.517-E.